



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 28/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La finalización de la concesión del servicio de agua por parte de la empresa Aguas de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que en este Concejo Deliberante no se recibió el informe correspondiente respecto de cómo fue llevada a cabo la devolución de la concesión antes mencionada.

Que de acuerdo al pliego de bases y condiciones, quedaron obras pendientes para concluir por parte de la empresa.

Que existía una garantía para ejecutar en el caso de no dar cumplimiento a las obras establecidas en el pliego de bases y condiciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN 28/24

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar las condiciones en que fue recibido el servicio de agua y cloacas por parte de la empresa Aguas de Balcarce S.A.-.

ARTÍCULO 2.- Solicítese además informe a este Concejo si fue necesaria la ejecución de la cláusula de garantía, y de ser así en qué condiciones se realizó.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria , a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-